Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000045

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18

ID Nº 344.101

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

IN DESIGN S.R.L.

AÑO: 2018

IN DESIGN S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000045

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Vicerrector, Rector en Ejercicio Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L**, RUC 80046351-0 domiciliada en la calle Bruno Guggiari N° 1823 c/Guatambú, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LOURDES CRISTINA NOLDIN**, con Cédula de Identidad N° 1.034.645, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato;
h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.101.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	340	30	1	0	4.723.500
2019	1	1	0	0	340		1	1	9.447.000

Prof. Ing. Civ. Hector Amilcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

IN DESIGN
S.R.L.

Contrato Nº 000045

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1997/2018 y N° 2151/2018 de fecha 06 y 22 de agosto de 2018 respectivamente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción DNCP	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Mínimo IVA Incluido	Monto Máximo IVA Incluido
10	Separador de plástico oficio	PLANTILLA DNCP Juego separadores para clasificación y ordenador de documentos. Fabricados en PVC rígido, colores surtidos. Pestaña troquelada al margen y diferentes perforaciones. Paquete de 10 unidades.	UNI	PAQ	100	200	H TONE	China	7.000	700.000	1.400.000
17	Bolígrafos de gel	Bolígrafo Micropem, tinta en gel punta 0,4 colores: **negro y azul.**	UNI	UNI	150	300	FABER CASTELL	Brasil	4.000	600.000	1.200.000
18	Borrador de goma blanca común para lápiz de papel	PLANTILLA DNCP. Borrador Blanco no tóxico, sin PVC, tamaño 50 x 20 mm como mínimo, con funda plástica para agarrar.	UNI	UNI	250	500	ALAMO	China	1.050	262.500	525.000
23	Carpeta colgante con orejera portanombre	PLANTILLA DNCP. Carpeta colgante de cartulina plastificada con pestaña, chasis macho y hembra, suspensor de metal, con varilla de metal, oreja para nombre de plástico.	UNI	UNI	750	1.500	ALAMO	Paraguay	2.750	2.062.500	4.125.000
35	Cuaderno Universitario Tapa blanda con espiral 100 hojas	Cuaderno Universitario Tapa blanda con espiral de 100 hojas cuadriculada	UNI	UNI	25	50	ALAMO	Paraguay	10.600	265.000	530.000
36	Cuaderno Universitario Tapa blanda con espiral 200 hojas	Cuaderno Universitario Tapa blanda con espiral de 200 hojas cuadriculado	UNI	UNI	25	50	ALAMO	Paraguay	14.800	370.000	740.000
41	Espiral para encuadernación	Espiral para encuadernación para 50 hojas.	UNI	UNI	250	500	BRISA	Brasil	200	50.000	100.000
42	Espiral para encuadernación	Espiral para encuadernación para 100 hojas.	UNI	UNI	250	500	BRISA	Brasil	450	112.500	225.000
65	Minas para portaminas	PLANTILLA DNCP. Minas de 0,7 mm de grafito, HB. En tubo de 12 unidades como mínimo.	UNI	TUB	150	300	ALAMO	China	790	118.500	237.000
82	Regla de metal	Regla de 30 cm, en Metal. Medida Largo 30 cm, ancho 3 cm y espesor de 2 mm como mínimo.	UNI	UNI	50	100	H TONE	China	3.650	182.500	365.000
										4.723.500	**9.447.000**

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

IN DESIGN S.R.L.

Contrato Nº 000045

***Monto mínimo**	**Gs. 4.723.500**
***Monto máximo**	**Gs. 9.447.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuatro millones setecientos veintitrés mil quinientos IVA incluido y el máximo es de Guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en la dirección Ruta II Mcal. Estigarribia, Campus San Lorenzo, Lunes a Viernes en horario de 7:30 a 13:30 horas.

CANTIDADES MÍNIMAS: A partir de la firma del Contrato el Departamento de Suministros y Almacenes emitirá órdenes de compras de acuerdo a la necesidad y el proveedor tendrá 30 días calendarios a partir de la recepción para la entrega de los bienes.

CANTIDADES MÁXIMAS: El Departamento de Suministros y Almacenes emitirá órdenes de compras de acuerdo a la necesidad y el proveedor tendrá 30 días calendarios a partir de la fecha de recepción para la entrega de los bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe/a Departamento de Suministros y Almacenes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

Prof. Ing. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

IN DESIGN S.R.L.

Contrato Nº 000045

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 10 (Diez) del mes Setiembre del año 2018.

IN DESIGN S.R.L.

IN DESIGN S.R.L.
Sra. LOURDES CRISTINA NOLDIN
Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA
Vicerrector – Rector en Ejercicio